INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA GUARDNET DEL ECUADOR S.A." AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

A los Señores Accionistas:
De **COMERCIALIZADORA GUARDNET DEL ECUADOR S.A.**
Ciudad.

Para cumplir con lo designado por la Junta General de Accionistas y disposiciones de la Ley de Compañías he procedido a la revisión de los Estados Financieros Integrales bajo NIIF y Comprobación de los registros cerrados al 31 de Diciembre de 2014.

El examen se efectúa dé acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente a la Superintendencia de Compañías y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para tener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados.

Se verificó el cumplimiento por parte de los administradores las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros Integrales bajo NIIF presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía **COMERCIALIZADORA GUARDNET DEL ECUADOR S.A.** al 31 de Diciembre de 2014, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables reguladas por la Superintendencia de Compañías.

Declaro para el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. No. 288-291 de la Ley de Compañías vigente.

Agradezco a los administradores de la Compañía por la colaboración prestada para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,

Jacinto Borja Tobar
Comisario Principal
Reg. No. 13.424